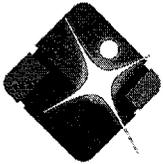


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN Código: SDS-PYC-FT-001 V.6</p>	<p>Elaborado por: Luis Carlos Martínez Nohora Rodríguez Revisado por: Fernando Fuentes Aprobado por: Sonia Luz Flórez</p>	
---	---	---	--

ACTA DE REUNIÓN

Tema: Sesión Plenaria Alianza por la Salud Pública Julio de 2018.

Dirección y/o Oficina	Proceso
DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Objetivo de la Reunión	Fecha de la reunión: 18-07-18
<p>Desarrollar los temas propuestos dentro de la agenda, presentación de temas como IVE, contexto normativo y estado actual del proceso, asimismo se presentaran los avances en la RIAS de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas para el Distrito Capital.</p>	Lugar: Auditorio Principal Fundación Universitaria San Martin
	Hora Inicio: 08:00 am Hora Fin:12:30pm
	Notas por: Natalia Baquero
	Próxima Reunión: 15 de Agosto de 2018
	Quien cita: Dirección de provisión de servicios de Salud.

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*

Dra. Liliana Castilla Directora de Bienestar de la Universidad y Dra. Natalia Baquero de Provisión de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud hacen la introducción y presentación de la agenda propuesta para la sesión.

Se resalta la necesidad de participar activamente tomando en cuenta el gran esfuerzo que se realiza para lograr gestionar el espacio.

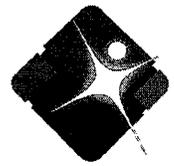
Se hace la presentación del Dr. Alvinzy Velásquez, Gineco obstetra y la Dra. Yolanda Caicedo representantes de la DPSS quienes socializaran el tema de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Se presenta la sentencia C-355 de 2006: "...No se incurre en delito de aborto, cuando con la voluntad de la mujer, la interrupción del embarazo se produzca en los siguientes casos:

- Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico
- Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y
- Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto."

Se presentan las diferentes tutelas como consta en los anexos de esta acta, que han ido fortaleciendo el amparo del derecho:

- T-636 de 2007
- T-388 de 2009



- T-841 de 2011
- T-532 de 2014

Adicionalmente para poner en contexto a los participantes se presentan las metas contempladas en el plan decenal de salud pública, en la circular de la Supersalud 003-2013 y en el plan distrital de Gobierno “Bogotá Mejor para todos” 2016-2020.

Dr. Velásquez presenta los lineamientos del MSPS los cuales se denominan “Prevención del aborto inseguro” los cuales son de obligatorio cumplimiento para los prestadores y para los aseguradores en el país.

Se enfatiza en las diferentes acciones que corresponden a cada uno de los actores (asegurador, IPS, comunidad) para la implementación de la RIAS y se presentan las actividades contempladas en la misma que abarcan, la consulta preconcepcional, el control prenatal, acceso a la IVE, acciones de promoción y prevención, acceso a métodos anticonceptivos de manera segura, lo cual impacta directamente en la disminución de embarazos no deseados, abortos inducidos y muertes maternas por prácticas inseguras.

Se hace énfasis en la importancia de la RIAS de PMS como la puerta de entrada para la población objeto para acceder a la educación para la salud y prevención de conductas de riesgo, adicionalmente estos espacios favorecen la creación de un vínculo de confianza entre el profesional del equipo de salud y los pacientes, sin olvidar los principios de confidencialidad y privacidad.

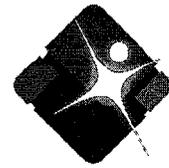
Se presenta la articulación del proceso de IVE y la Ruta de Atención integral Materno Perinatal y la importancia de que se provean métodos de planificación familiar modernos y seguros y la necesidad de incorporar la sentencia C-355 en la ruta de atención de víctimas de violencia y abuso sexual.

Se socializa la existencia del programa distrital de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana, y la plataforma “SEXPERTO”

Posteriormente se aclara el camino de la ruta para la solicitud de la IVE, la cual busca la atención integral en un contexto biopsicosocial, se hacen claridades de que perfiles profesionales pueden certificar el procedimiento según cada una de las causales: Médico y Psicólogo, en la tercera causal únicamente copia de la denuncia.

Dentro de la valoración inicial las actividades realizadas deben garantizar el acceso a la IVE dentro los siguientes (5) cinco días calendario. Se hace claridad en que la mujer en presencia de un riesgo es la única capaz de determinar la magnitud del riesgo y que en presencia de un riesgo de salud debe prevalecer la decisión de la mujer.

Se vuelven a analizar las causales y se hace énfasis que la objeción de conciencia es solo para las personas naturales, y para aquellos que realizan el procedimiento, nunca aplica para un asegurador, un equipo de salud, o una institución, igualmente no aplica para personal de enfermería o anestesiólogos, adicionalmente si hay objetores de conciencia se debe garantizar que la paciente pueda acceder a su derecho a través de una red alternativa.



Se discute así mismo la inexistencia de límite de edad gestacional para acceder al procedimiento, en la actualidad nuestra legislación no cuenta con límite de edad, por lo cual los procedimientos después de las 22 semanas se deben someter al protocolo de muerte fetal intrauterina ya que el producto debe nacer muerto.

Se discute el dilema ético y las dificultades que acarrea que no se cuente con límite de edad y como muchos profesionales se niegan a practicar el procedimiento en fetos mayores de 22 semanas sanos y viables.

Como conclusión a esta presentación, se deja en claro las causales aprobadas por la corte y como la misma legislación ha ido ampliando el panorama para que quien así lo considere acceda de manera responsable y segura al derecho de la IVE.

Se hace una pausa para café y posteriormente se continua con la agenda propuesta para la sesión se hace la presentación de la Dra. Constanza Hernández, quien socializará los avances en la Ruta de Salud mental y Consumo de psicoactivos.

Se presentan las definiciones de los conceptos de Salud Mental, Atención integral e integrada en Salud Mental.

Se hace la socialización de la metodología que se uso para poder medir línea de base y estimar las necesidades de cobertura en estos pacientes en el Distrito Capital, se muestra como se logró la caracterización de grupo de riesgo y las diferentes fuentes de información que permitieron hacer estos cálculos tanto para salud mental, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas.

Se socializan las diferentes intervenciones definidas con el fin de dar atención integral a estos grupos de riesgo a nivel poblacional, colectivo e individual.

Se presentan las intervenciones en los tramos de salud mental, epilepsia y consumo de constancias como se pueden revisar en las presentaciones adjuntas a esta acta.

Para finalizar se presentan las metas del plan territorial en salud mental:

- Garantizar el 100% de la atención integral de prestación de servicios demandados en salud mental en las cuatros subredes integradas de servicio de salud de acuerdo a la Ley 1616 de 2013, dentro de los servicios demandados.
- A 2020 iniciar en instituciones adscritas o vinculadas procesos de rehabilitación integral en 800 pacientes con adicciones.
- A 2020 mejorar en 10% la adherencia terapéutica de los pacientes con enfermedad mental y neuropsiquiátrica.
- Diseño e implementación de un programa de detección temprana de la enfermedad de alzhéimer en Adultos Mayores

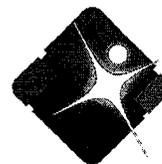
Para dar cierre al espacio se recuerda que la próxima sesión está programada para el día 15 de Agosto en las instalaciones de la Universidad del Área Andina se establecen tareas y compromisos, se dan los agradecimientos y se da por finalizada la reunión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE PLANEACION INSTITUCIONAL Y
CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE REUNIÓN
Código: SDS-PYC-FT-001 V.6

Elaborado por: Luis Carlos
Martinez
Nohora Rodriguez
Revisado por: Fernando Fuentes
Aprobado por: Sonia Luz Flórez



COMPROMISOS*

ACCION	RESPONSABLE	FECHA
Entrega del acta	Dra. Natalia Baquero SDS	23-07-18
Cargue del acta y presentaciones en la página web del grupo dinamizador.	Dra. Natalia Baquero – Elizabeth Bogotá SDS	25-07-18
Envío de presentaciones y circulares socializadas en la sesión	Dra. Natalia Baquero SDS	23-05-18

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES	APELLIDOS	FIRMA
1	Natalia	Baquero	

Evaluación y cierre de la reunión

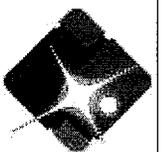
¿Se logro el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

* De requerir más campos en los temas y comentarios tratados, compromisos, inclúyalos antes de imprimir este formato.



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES
 Código: SDS-PYC-FT.002 V.3

Elaborado por:
Luis Carlos Martínez
 Revisado por:
Alvaro A Amado
 Aprobado por:
Sonia Luz Flórez Gutiérrez



Temas: Sesión Plenaria para la Salud Pública Fecha: 18 Julio 2018

Hora Inicio: 8:00 Hora Fin: 12:30 Lugar: Fundación Universitaria San Martín

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Ofelia Pacheco	San Martín	Coord Planeación y Permanencia	300206529	ofelia.facheco@sanmartin.edu.co	
2	Julian Becerra	San Martín	Coord. Desarrollo Humano y Salud	318807821	desarroll@sanmartin.edu.co	
3	Laura Lemus	San Martín	Médico bioquímico	32372944	medico.bi@sanmartin.edu.co	
4	Jamé Martínez	U. Sabana	Médico Salud. Biol.	32322285	jamem@unizabana.edu.co	
5	Javier Rodríguez	UDCA	Coord. S.I. Pública	32818117	javier.rodriguez@udca.edu.co	
6	Liliana Castillo	San Martín	Dir. Bienestar	321262215	liliana.castilla@sanmartin.edu.co	
7	María Carolina López	U. Sabana	Docente	3102938369	maria.lopez@unizabana.edu.co	
8	Construza Henao	sec. de salud	Rel. Salud Titulo	31198091	construza@saludcapital.gov.co	
9	Yvonne A. Oviedo	U. de los Andes	Coordinadora	32935125	va.oviedo@uniandes.edu.co	
10	Ana Lucia Casalle	U. Nacional	Docente	3002099077	ana.lucia.casalle@ucn.edu.co	
11	Yvonne A. Oviedo	S.O.S	C/D	9869	yvonne.oviedo@unizabana.edu.co	
12	Fabiola Ramírez	SDS-DRSS	Profesora Especialista	9023	fabiola.ramirez@saludcapital.gov.co	
13	Yolanda Carredo	SDS-DRSS	Prof. Esp	9023	yolanda.carredo@saludcapital.gov.co	
14	ANNONYS BASTITO	FUSH	Docente	325677012	annonys.bastito@unimartín.edu.co	
15						
16						
17						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011



DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
2018

DR. ALVINZY H. VELÁSQUEZ BECERRA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ANTECEDENTES DE CONTEXTO

CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA
SENTENCIA C-355 DE 2006

"...No se incurre en delito de aborto, cuando con la voluntad de la mujer, la interrupción del embarazo se produzca en los siguientes casos:

- (i) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico;*
- (ii) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y*
- (iii) Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto."*

Sentencia C-355/ 2006 Corte Constitucional página 185

ANTECEDENTES DE PRONUNCIAMIENTOS CORTE CONSTITUCIONAL

CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA TUTELA T-636 del 15 de Agosto de 2007
Derecho a la salud la protección de la salud sexual y reproductiva, el respeto a la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad

CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA TUTELA T-388 del 28 de mayo de 2009
Que enlista de forma enunciativa, obligaciones de respeto y de garantía y establece conductas prohibidas orientadas a eliminar barreras de acceso a la práctica de IVE

CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA TUTELA Sentencia T-941/11
Establece la IVE como derecho fundamental y desarrolla el alcance de la causal Salud

CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA TUTELA Sentencia T-532/2014
Reconocimiento del criterio medico frente a solicitud de IVE con feto viable

ANTECEDENTES CONTEXTO

PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021
Para el año 2021, la mortalidad materna evitable será inferior a 150 muertes anuales en el país.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD- CIRCULAR 003 DE 2013
Por la cual se imparten instrucciones de obligatorio cumplimiento para la interrupción voluntaria del embarazo en aplicación de la Constitución Política de Colombia.

PLAN DISTRITAL DE SALUD BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020
-A 2020, reducir en 50% el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 70% de los casos de la mortalidad materna.
-A 2020 el 100% de las EAPB contarán con una ruta de atención integral en salud para la interrupción voluntaria del embarazo.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
CIRCULAR 003 DE 2013
ABRIL 26 DE 2013

Para: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS Y ENTIDADES TERRITORIALES

De: SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Asunto: POR LA CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES SOBRE LA INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE). EN APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LAS SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y SE DEROGA LA CIRCULAR NO 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

INSTRUCCIONES

PRIMERA: IVE. Los Prestadores de Servicios de Salud, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, públicos o privados, de carácter laico o confesional y las Entidades Territoriales, están en la obligación de prestar el servicio de interrupción voluntaria del embarazo a mujeres incurso en cualquiera de las causales establecidas en la sentencia C-355 de 2006, en cumplimiento de los principios de igualdad, universalidad, calidad, seguridad y eficiencia.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS DISTRITALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN IVE

REGISTRO DISTRITAL 5152 5 JULIO 2013

07/05/2013 - CIRCULAR 0043 RD 5152

SECRETARÍA DE SALUD Circular Número 0043 (Noviembre 30 de 2012)
 Código: 010 PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO CAPITAL DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ ASUNTO: LINEAMI...

Imprenta distrital/ el registro/ Número de registro/ desde 5152- fecha 2013 Julio 05

Promoción del Abierto Registral en Colombia

Pública por el Estado

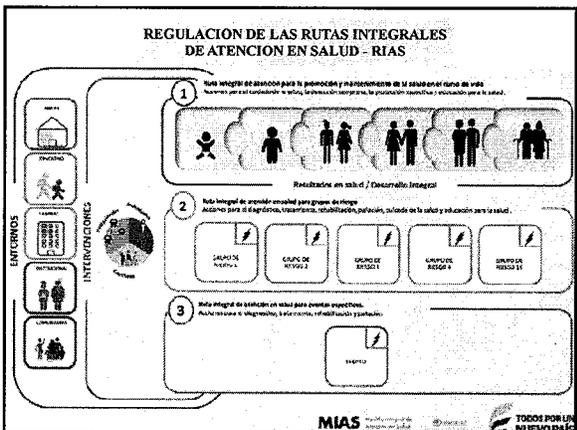
PROSPERIDAD PARA TODOS

"la decisión de someterse a una IVE –en los casos despenalizados por la sentencia C-355 de 2006– no solamente es legal sino totalmente respetable al ser tomada en ejercicio de un DERECHO FUNDAMENTAL fundado en otros de suma importancia en nuestro Estado Social de Derecho –como la vida, la salud física y mental, la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad"

Sentencia T-841 de 2011 página 12

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

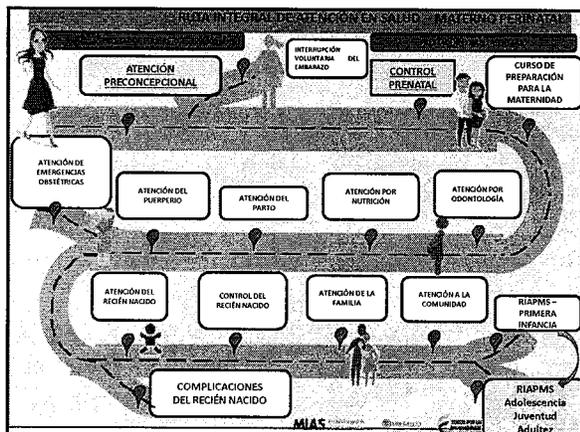
El acceso a métodos anticonceptivos de manera segura disminuye ni más ni menos que las chances de embarazos no planificados y evita, por lo tanto, abortos inducidos y muertes maternas por abortos inseguros.



Ruta de promoción y mantenimiento de la salud

La primera consulta médica de un adolescente y/o joven tiene también una función de educación para la salud y prevención de conductas de riesgo.

Se comienza, además, a establecer un vínculo de confianza entre el profesional y la adolescente, fundamental dada la característica de la consulta ginecológica, en la cual siempre debe estar presente la confidencialidad y la privacidad.



2. Rutas Grupos de riesgo – Eventos específicos

GRUPOS DE RIESGO	EVENTOS ESPECÍFICOS
1. Cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Históricamente, las enfermedades cardiovasculares (hipertensión arterial, Diabetes Mellitus (DM), dislipidemia) y la enfermedad renal crónica (ERC) son las principales causas de morbilidad y mortalidad.
2. Infecciones respiratorias crónicas	Asma
3. Nutricionales	Desnutrición, malnutrición, sobrepeso, obesidad, Diabetes Mellitus, hipertensión arterial, dislipidemia, enfermedad renal crónica (ERC).
4. Trastornos mentales y del comportamiento	Depresión, ansiedad, estrés, trastorno de estrés post-traumático (TEPT), trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH), trastorno de pánico, trastorno de ansiedad generalizada, trastorno de identidad disociada (DID), trastorno de personalidad límite (TPL), trastorno de personalidad antisocial (TPA), trastorno de personalidad narcisista (TPN), trastorno de personalidad esquizoide (TPE), trastorno de personalidad psicopática (TPP).
5. Trastornos psicosociales y del comportamiento	Trastorno de estrés post-traumático (TEPT), trastorno de ansiedad generalizada (TAG), trastorno de pánico (TP), trastorno de identidad disociada (DID), trastorno de personalidad límite (TPL), trastorno de personalidad antisocial (TPA), trastorno de personalidad narcisista (TPN), trastorno de personalidad esquizoide (TPE), trastorno de personalidad psicopática (TPP).
6. Salud bucal	Enfermedad periodontal, caries, enfermedad de pulpa, absceso, infección de tejidos blandos, infecciones sistémicas.
7. Cáncer	Cáncer de mama, cáncer de cérvix, cáncer de endometrio, cáncer de ovario, cáncer de pulmón, cáncer de colon, cáncer de próstata, cáncer de páncreas, cáncer de hígado, cáncer de estómago, cáncer de vejiga, cáncer de bazo, cáncer de tiroides, cáncer de testículo, cáncer de pene, cáncer de vulva, cáncer de vagina, cáncer de cuello uterino, cáncer de ovario, cáncer de endometrio, cáncer de pulmón, cáncer de colon, cáncer de próstata, cáncer de páncreas, cáncer de hígado, cáncer de estómago, cáncer de vejiga, cáncer de bazo, cáncer de tiroides, cáncer de testículo, cáncer de pene, cáncer de vulva, cáncer de vagina.
8. Materno – perinatal	Trastorno de estrés post-traumático (TEPT), trastorno de ansiedad generalizada (TAG), trastorno de pánico (TP), trastorno de identidad disociada (DID), trastorno de personalidad límite (TPL), trastorno de personalidad antisocial (TPA), trastorno de personalidad narcisista (TPN), trastorno de personalidad esquizoide (TPE), trastorno de personalidad psicopática (TPP).



Toda mujer debe recibir por parte del sistema de salud, información completa sobre la sentencia C-355 de 2006 y sus alcances de tal manera que conozca sus derechos y la no obligatoriedad de correr riesgos en su salud si no lo desea.

“Todas las mujeres deben poder contar con la información suficiente, amplia y adecuada que les permita ejercer a cabalidad y en libertad sus derechos sexuales y reproductivos, lo que incluye, el derecho a estar plenamente enteradas respecto de lo dispuesto en la sentencia C-355 de 2006...”

Sentencia T-388 de 2009, sección II consideraciones y fundamentos, numeral 4.4 inciso ii

- ❖ Oferta, disponibilidad y provisión de métodos anticonceptivos modernos y seguros.
- ❖ Oferta y provisión de la consulta preconcepcional a las mujeres en edad fértil del Distrito Capital.
- ❖ Información y asesoramiento sobre la Sentencia C-355 de 2006 en control prenatal.
- ❖ Incorporación de la Sentencia C-355 de 2006 en la ruta de atención de víctimas de violencia y abuso sexual.

Programa Distrital de Prevención y Atención de la Paternidad y Maternidad Temprana - PPMT

Dirección de Prevención de Servicios de Salud - SDS
Alvinzy H Velásquez Becerra
Ginecología y Obstetricia
2018

SEXPERTO

SEXPERTO

¿Preguntas incómodas sobre sexualidad?
¿Dónde puedo conseguir gratis la pastilla del día después?

Proporcionamos respuestas y los expertos de Colombia están en línea para ayudarte.

WWW.SEXPERTO.CO



Jointo de la Coordinación de Competencias y Personal Asistencial en Salud Sexual y Salud Reproductiva en el marco de la estrategia de Servicios Integrales de Salud para Adolescentes y Jóvenes (SISAJ)




SEXPERTO

¿Quién está detrás de Sexperto?

Sexperto es una iniciativa de la Secretaría Distrital de Salud en alianza con la Fundación Santa Fe de Bogotá. Conformado por un grupo multidisciplinario de enfermeras, doctores, psicólogos y expertos, respondimos las preguntas sobre salud sexual y reproductiva de forma anónima y sencilla para que puedas disfrutar de tu vida sexual con toda la información a la mano.



El acceso a métodos anticonceptivos de manera segura disminuye ni más ni menos que las chances de embarazos no planificados y evita, por lo tanto, abortos inducidos y muertes maternas por abortos inseguros.



SOLICITUD DE IVE




SENTENCIA CASO EL TORO- IVE-

PORE EL DERECHO A DECIDIR.



ESMI CUERPO. DECISION.



" Los servicios de interrupción del embarazo bajo las hipótesis contempladas en la sentencia C-355 de 2006 deben estar disponibles en todo el territorio nacional (negrilla fuera de texto)- bajo estricto seguimiento de los postulados de referencia y contra referencia - y las mujeres en estado de gravidez han de poder acceder a los mismos en todos los niveles de complejidad que lo requieran.."

Sentencia T-388 2009, numeral 4.4, inciso iii.



Toda solicitud de IVE debe quedar consignada en la historia clínica, garantizando calidad de atención a la mujer mediante el desarrollo de las siguientes actividades por parte del profesional de la salud:

- ❖ Valoración integral de la salud, que incluya la condición mental, dando especial importancia a la valoración del estado emocional. Esta valoración integral debe ser realizada por un médico general (o por el médico tratante de cualquier especialidad, no necesariamente un psiquiatra) y, si se dispone, una valoración por parte del psicólogo.

- ❖ Registro explícito por parte del médico de la totalidad de hallazgos clínicos que sustenten la causal invocada por la mujer, y el soporte en la historia clínica del requisito legal de procedibilidad establecido por la Sentencia C-355 de 2006.
- ❖ Información y asesoramiento a la mujer para la toma de decisiones, registrando en la historia clínica los aspectos asesorados. El asesoramiento debe ser realizado por un profesional de medicina o psicología; para las mujeres debe ser voluntario, confidencial e imparcial.

Estas actividades deben garantizar el acceso a la IVE en menos de 5 días calendario.

Se encuentra en esta causal toda mujer para quien la continuación de su embarazo represente un riesgo para su salud mental, social o física, independiente del plazo (corto, mediano o largo plazo), de la severidad del riesgo, o de si se ha consolidado o no dicho riesgo, es decir, no es necesaria ni obligatoria la presencia de una enfermedad o diagnóstico específico ni un riesgo inminente ni severo. La posibilidad de recibir tratamiento o seguimiento específico no invalida la existencia del riesgo.

¿Cómo puede reconocer el médico a la mujer que se encuentra dentro de esta causal?:

Primera Causal: Peligro para la Vida o la Salud de la Mujer

Es la misma mujer quién, en la presencia de un riesgo, determina la magnitud del riesgo que está dispuesta a correr como resultado de la continuación del embarazo y por lo tanto si desea terminarlo, o no. En presencia de un riesgo para la salud **DEBE PREVALECER LA DECISIÓN DE LA MUJER** sobre la opinión del médico en cuanto a si es posible continuar el embarazo o no.

"sin que la continuación o interrupción del embarazo pueda serle impuesta por un profesional de la salud, IPS, EPS o autoridad judicial"

Sentencia T-009/2009 Numeral 3: consideraciones inciso 3.2

REQUISITOS

Quando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico

En los casos de peligro para la vida y la salud integral de la mujer gestante la Corte precisa que el único requisito que se puede exigir para acceder a su petición de IVE es un certificado médico. Específicamente en la hipótesis de afectación de la salud mental, en la sentencia T-388 de 2009 esta Sala subrayó que está terminantemente prohibido descalificar conceptos médicos expedidos por psicólogos pues la Ley 1090 de 2006 les reconoce el status de profesionales de la salud

Sentencia T-841 de 2011, página 30
Sentencia T-585/2010, página 40.

..“La penalización del aborto en todas las circunstancias implica la completa preeminencia de uno de los bienes jurídicos en juego, la vida del nasciturus, y el consiguiente sacrificio absoluto de todos los derechos fundamentales de la mujer embarazada, lo que sin duda resulta a todas luces inconstitucional.”..aquellos eventos en los cuales está amenazada la salud y la vida de la mujer gestante, resulta a todas luces excesivo exigir el sacrificio de la vida ya formada por la protección de la vida en formación.

En efecto, si la sanción penal del aborto se funda en el presupuesto de la preeminencia del bien jurídico de la vida en gestación sobre otros bienes constitucionales en juego, en esta hipótesis concreta no hay ni siquiera equivalencia entre el derecho no sólo a la vida, sino también a la salud propia de la madre respecto de la salvaguarda del embrión.”

Sentencia C-355 de 2006 numeral 10.1 inexecutableidad de la prohibición total del aborto.

¿Cómo puede reconocer el médico a la mujer que se encuentra dentro de esta causal?:

Se encuentra en esta causal toda mujer embarazada a quien se le diagnostique una malformación fetal no compatible con la vida.

Segunda Causal: Cuando Exista Grave Malformación del Feto que Haga Inviabile su Vida

Esta causal restringe las malformaciones fetales a aquellas que, por su gravedad, hagan que la vida del feto sea inviable, es decir que vaya a morir durante o en corto tiempo después del nacimiento.

Las malformaciones incompatibles con la vida pueden ser diagnosticadas por diferentes medios. No es obligatorio en todos los casos obtener un diagnóstico cito-genético.

REQUISITOS

Quando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico

El único requisito exigible es una certificación sobre la inviabilidad resultante de las malformaciones observadas en el feto la cual debe ser expedida por un médico/a con suficiente información, no necesariamente especialista

Sentencia C-355/ 2006 Corte Constitucional página 185
Sentencia T-841 de 2011

¿Cómo puede reconocer el médico a la mujer que se encuentra dentro de esta causal?:

Se encuentra en esta causal toda mujer embarazada que presenta copia de la denuncia de la violación que dio lugar al embarazo.

Tercera Causal: Cuando el Embarazo sea Resultado de Cualquiera Forma de Abuso Sexual (acceso carnal o acto sexual sin consentimiento o abusivo) o de Inseminación o Transferencia de Óvulo Fecundado no Consentido o de Incesto.

Debe partirse de la buena fe y responsabilidad de la mujer que denuncia tal hecho y por tanto no es procedente por parte del sistema de salud, exigirle que se compruebe el hecho a satisfacción de un/a juez/a ni que demuestre la veracidad ni la coherencia temporal de los mismos con respecto a la edad gestacional. Este papel de verificación es absolutamente judicial y en ningún momento puede ser un argumento para obstaculizar la prestación de un servicio de IVE y mucho menos servir como fundamentación para la objeción de conciencia.

Sentencia T-209 de 2008 página 17

CIRCULAR 0006
Lineamientos para el uso de métodos anticonceptivos no definitivos en la menor de 14 años

ALCALDIA MAYOR
 MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE SALUD

CANCELAR

FECHA: 07/06/2015

Nº: 0006

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS PRIVADAS Y CAJAS DEL COLEGIO CAPITAL DE BOGOTÁ DE ORDENADO DE DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA INSTITUTO DE SALUD DE BOGOTÁ.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS NO DEFINITIVOS EN LA MENOR DE 14 AÑOS.

Esto implica que si una adolescente menor de 14 años se presenta voluntariamente a un servicio de salud para solicitar un método anticonceptivo que le permita evitar un embarazo no deseado y si esto entera en conflicto con alguna normativa o disposición, el conflicto debe resolverse a favor del interés superior del niño/a es decir su voluntad de prevenir un embarazo. (1).

"Claro está que cuando la violación se presume por tratarse de una mujer menor de catorce (14) años, la exhibición de la denuncia se torna en una mera formalidad y la falta de la misma no puede ser un pretexto para dilatar la interrupción del embarazo, si la mujer solicita que se le practique el aborto."

Sentencia T-209 2008 pagina 16, numeral 3.5 de CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Así mismo, para las mujeres discapacitadas no es exigible la presentación de interdicción, ya que dicho requisito se puede constituir en una carga desproporcionada que puede dilatar la prestación del servicio a una mujer que evidentemente ha sido víctima de abuso sexual.

Sentencia T-988 de 2007, numeral 3 de la decisión

REQUISITOS

Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto."

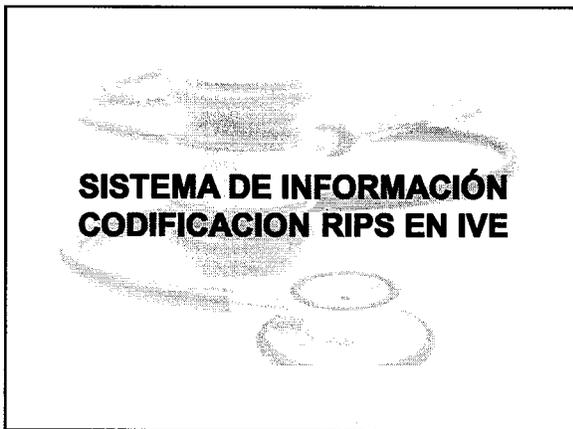
El único requisito que debe cumplir la mujer para acceder a una IVE por esta causal, es la presentación de la copia de la denuncia. Si no ha denunciado el hecho deben facilitarse los medios para que la mujer lo haga. Cualquier persona que conozca el hecho puede denunciarlo, incluso el prestador de salud o quien la institución designe para tal efecto.

Sentencia C-355/ 2006 Corte Constitucional página 185
Sentencia T-841 de 2011

Por último, en los casos en los que existe una coexistencia de causales, como por ejemplo, en el caso de una mujer víctima de violación quien por algún motivo no puede presentar la denuncia (conflicto armado, amenazas u otras) pero evidentemente ve afectada su salud mental, se debe escoger aquella causal cuyos requisitos sean menos gravosos o exijan menos trámites. En ningún caso puede negarse la interrupción del embarazo por aplicarse otra causal para la que no se cumplen los requisitos pudiendo aplicarse la causal salud.



TECNICA	EDAD GESTACIONAL	Menor 9 SEMANAS	10 A 12 SEMANAS	Mayor SEMANA 12
Médica	Methotrexate + Misoprostol	Recomendado: Día 1: Methotrexate 50 mg IV, dosis única. Día 2: Misoprostol 800 mcg cada 12 horas, 3 dosis, sublingual	No recomendado	No recomendado
	Misoprostol	Recomendado: Misoprostol 800 mcg cada 3 horas 3 dosis, sublingual	No recomendado	No recomendado
Quirúrgica	AEU	Alternativa: misoprostol 400 mcg 3 hr antes de la AEU	Recomendado: Misoprostol 400 mcg 3 hr antes de la AEU	Recomendado: 400 mcg, intravaginal, cada 3 horas cinco dosis, día, hasta expulsión y luego AEU
	DYC	No recomendado	Alternativa: Misoprostol 400 mcg 3 hr antes de la AEU	Alternativa: 400 mcg, intravaginal, cada 3 horas cinco dosis, día, hasta expulsión y luego DYC



TODA ACTIVIDAD Y PROCEDIMIENTO EN INTERRUPTOR VOLUNTARIA DEL EMBARAZO DEBE REPORTARSE EN EL RIPS


ALCALDIA MAYOR DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
 DOMINICANA REPUBLICANA
 17 de JULIO 2015

PARA: EXPEDIENTE ALMEDIOPREPARADO DE PLANEO Y CONTROL DEL EMBARAZO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COMPREHENSIVO Y SISTEMATIZADO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADA, PRELACIONADO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADA.
 DE: SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ
 ASUNTO: LINEAMIENTO PARA EL REPORTE DE INTERRUPTOR VOLUNTARIO DEL EMBARAZO (IVE)

Evento	Código Evento	Finalidad de la consulta	Di principal	Di relacionado 1	Di relacionado 2	CUPS
Consulta de control con control de IVE	15	1	Profesional asistente de salud en atención (ver procedimiento)	Z302	Z302 Z303 Z304 Z305 Z306 Z307 Z308 Z309 Z310 Z311 Z312 Z313 Z314 Z315 Z316 Z317 Z318 Z319 Z320 Z321 Z322 Z323 Z324 Z325 Z326 Z327 Z328 Z329 Z330 Z331 Z332 Z333 Z334 Z335 Z336 Z337 Z338 Z339 Z340 Z341 Z342 Z343 Z344 Z345 Z346 Z347 Z348 Z349 Z350 Z351 Z352 Z353 Z354 Z355 Z356 Z357 Z358 Z359 Z360 Z361 Z362 Z363 Z364 Z365 Z366 Z367 Z368 Z369 Z370 Z371 Z372 Z373 Z374 Z375 Z376 Z377 Z378 Z379 Z380 Z381 Z382 Z383 Z384 Z385 Z386 Z387 Z388 Z389 Z390 Z391 Z392 Z393 Z394 Z395 Z396 Z397 Z398 Z399 Z400 Z401 Z402 Z403 Z404 Z405 Z406 Z407 Z408 Z409 Z410 Z411 Z412 Z413 Z414 Z415 Z416 Z417 Z418 Z419 Z420 Z421 Z422 Z423 Z424 Z425 Z426 Z427 Z428 Z429 Z430 Z431 Z432 Z433 Z434 Z435 Z436 Z437 Z438 Z439 Z440 Z441 Z442 Z443 Z444 Z445 Z446 Z447 Z448 Z449 Z450 Z451 Z452 Z453 Z454 Z455 Z456 Z457 Z458 Z459 Z460 Z461 Z462 Z463 Z464 Z465 Z466 Z467 Z468 Z469 Z470 Z471 Z472 Z473 Z474 Z475 Z476 Z477 Z478 Z479 Z480 Z481 Z482 Z483 Z484 Z485 Z486 Z487 Z488 Z489 Z490 Z491 Z492 Z493 Z494 Z495 Z496 Z497 Z498 Z499 Z500 Z501 Z502 Z503 Z504 Z505 Z506 Z507 Z508 Z509 Z510 Z511 Z512 Z513 Z514 Z515 Z516 Z517 Z518 Z519 Z520 Z521 Z522 Z523 Z524 Z525 Z526 Z527 Z528 Z529 Z530 Z531 Z532 Z533 Z534 Z535 Z536 Z537 Z538 Z539 Z540 Z541 Z542 Z543 Z544 Z545 Z546 Z547 Z548 Z549 Z550 Z551 Z552 Z553 Z554 Z555 Z556 Z557 Z558 Z559 Z560 Z561 Z562 Z563 Z564 Z565 Z566 Z567 Z568 Z569 Z570 Z571 Z572 Z573 Z574 Z575 Z576 Z577 Z578 Z579 Z580 Z581 Z582 Z583 Z584 Z585 Z586 Z587 Z588 Z589 Z590 Z591 Z592 Z593 Z594 Z595 Z596 Z597 Z598 Z599 Z600 Z601 Z602 Z603 Z604 Z605 Z606 Z607 Z608 Z609 Z610 Z611 Z612 Z613 Z614 Z615 Z616 Z617 Z618 Z619 Z620 Z621 Z622 Z623 Z624 Z625 Z626 Z627 Z628 Z629 Z630 Z631 Z632 Z633 Z634 Z635 Z636 Z637 Z638 Z639 Z640 Z641 Z642 Z643 Z644 Z645 Z646 Z647 Z648 Z649 Z650 Z651 Z652 Z653 Z654 Z655 Z656 Z657 Z658 Z659 Z660 Z661 Z662 Z663 Z664 Z665 Z666 Z667 Z668 Z669 Z670 Z671 Z672 Z673 Z674 Z675 Z676 Z677 Z678 Z679 Z680 Z681 Z682 Z683 Z684 Z685 Z686 Z687 Z688 Z689 Z690 Z691 Z692 Z693 Z694 Z695 Z696 Z697 Z698 Z699 Z700 Z701 Z702 Z703 Z704 Z705 Z706 Z707 Z708 Z709 Z710 Z711 Z712 Z713 Z714 Z715 Z716 Z717 Z718 Z719 Z720 Z721 Z722 Z723 Z724 Z725 Z726 Z727 Z728 Z729 Z730 Z731 Z732 Z733 Z734 Z735 Z736 Z737 Z738 Z739 Z740 Z741 Z742 Z743 Z744 Z745 Z746 Z747 Z748 Z749 Z750 Z751 Z752 Z753 Z754 Z755 Z756 Z757 Z758 Z759 Z760 Z761 Z762 Z763 Z764 Z765 Z766 Z767 Z768 Z769 Z770 Z771 Z772 Z773 Z774 Z775 Z776 Z777 Z778 Z779 Z780 Z781 Z782 Z783 Z784 Z785 Z786 Z787 Z788 Z789 Z790 Z791 Z792 Z793 Z794 Z795 Z796 Z797 Z798 Z799 Z800 Z801 Z802 Z803 Z804 Z805 Z806 Z807 Z808 Z809 Z810 Z811 Z812 Z813 Z814 Z815 Z816 Z817 Z818 Z819 Z820 Z821 Z822 Z823 Z824 Z825 Z826 Z827 Z828 Z829 Z830 Z831 Z832 Z833 Z834 Z835 Z836 Z837 Z838 Z839 Z840 Z841 Z842 Z843 Z844 Z845 Z846 Z847 Z848 Z849 Z850 Z851 Z852 Z853 Z854 Z855 Z856 Z857 Z858 Z859 Z860 Z861 Z862 Z863 Z864 Z865 Z866 Z867 Z868 Z869 Z870 Z871 Z872 Z873 Z874 Z875 Z876 Z877 Z878 Z879 Z880 Z881 Z882 Z883 Z884 Z885 Z886 Z887 Z888 Z889 Z890 Z891 Z892 Z893 Z894 Z895 Z896 Z897 Z898 Z899 Z900 Z901 Z902 Z903 Z904 Z905 Z906 Z907 Z908 Z909 Z910 Z911 Z912 Z913 Z914 Z915 Z916 Z917 Z918 Z919 Z920 Z921 Z922 Z923 Z924 Z925 Z926 Z927 Z928 Z929 Z930 Z931 Z932 Z933 Z934 Z935 Z936 Z937 Z938 Z939 Z940 Z941 Z942 Z943 Z944 Z945 Z946 Z947 Z948 Z949 Z950 Z951 Z952 Z953 Z954 Z955 Z956 Z957 Z958 Z959 Z960 Z961 Z962 Z963 Z964 Z965 Z966 Z967 Z968 Z969 Z970 Z971 Z972 Z973 Z974 Z975 Z976 Z977 Z978 Z979 Z980 Z981 Z982 Z983 Z984 Z985 Z986 Z987 Z988 Z989 Z990 Z991 Z992 Z993 Z994 Z995 Z996 Z997 Z998 Z999 Z1000	

Evento	Código Evento	Finalidad de la consulta	Di principal	Di relacionado 1	Di relacionado 2	CUPS	
Consulta de control de embarazo	15	05	Z302	Z302	Z302	Z302 Z303 Z304 Z305 Z306 Z307 Z308 Z309 Z310 Z311 Z312 Z313 Z314 Z315 Z316 Z317 Z318 Z319 Z320 Z321 Z322 Z323 Z324 Z325 Z326 Z327 Z328 Z329 Z330 Z331 Z332 Z333 Z334 Z335 Z336 Z337 Z338 Z339 Z340 Z341 Z342 Z343 Z344 Z345 Z346 Z347 Z348 Z349 Z350 Z351 Z352 Z353 Z354 Z355 Z356 Z357 Z358 Z359 Z360 Z361 Z362 Z363 Z364 Z365 Z366 Z367 Z368 Z369 Z370 Z371 Z372 Z373 Z374 Z375 Z376 Z377 Z378 Z379 Z380 Z381 Z382 Z383 Z384 Z385 Z386 Z387 Z388 Z389 Z390 Z391 Z392 Z393 Z394 Z395 Z396 Z397 Z398 Z399 Z400 Z401 Z402 Z403 Z404 Z405 Z406 Z407 Z408 Z409 Z410 Z411 Z412 Z413 Z414 Z415 Z416 Z417 Z418 Z419 Z420 Z421 Z422 Z423 Z424 Z425 Z426 Z427 Z428 Z429 Z430 Z431 Z432 Z433 Z434 Z435 Z436 Z437 Z438 Z439 Z440 Z441 Z442 Z443 Z444 Z445 Z446 Z447 Z448 Z449 Z450 Z451 Z452 Z453 Z454 Z455 Z456 Z457 Z458 Z459 Z460 Z461 Z462 Z463 Z464 Z465 Z466 Z467 Z468 Z469 Z470 Z471 Z472 Z473 Z474 Z475 Z476 Z477 Z478 Z479 Z480 Z481 Z482 Z483 Z484 Z485 Z486 Z487 Z488 Z489 Z490 Z491 Z492 Z493 Z494 Z495 Z496 Z497 Z498 Z499 Z500 Z501 Z502 Z503 Z504 Z505 Z506 Z507 Z508 Z509 Z510 Z511 Z512 Z513 Z514 Z515 Z516 Z517 Z518 Z519 Z520 Z521 Z522 Z523 Z524 Z525 Z526 Z527 Z528 Z529 Z530 Z531 Z532 Z533 Z534 Z535 Z536 Z537 Z538 Z539 Z540 Z541 Z542 Z543 Z544 Z545 Z546 Z547 Z548 Z549 Z550 Z551 Z552 Z553 Z554 Z555 Z556 Z557 Z558 Z559 Z560 Z561 Z562 Z563 Z564 Z565 Z566 Z567 Z568 Z569 Z570 Z571 Z572 Z573 Z574 Z575 Z576 Z577 Z578 Z579 Z580 Z581 Z582 Z583 Z584 Z585 Z586 Z587 Z588 Z589 Z590 Z591 Z592 Z593 Z594 Z595 Z596 Z597 Z598 Z599 Z600 Z601 Z602 Z603 Z604 Z605 Z606 Z607 Z608 Z609 Z610 Z611 Z612 Z613 Z614 Z615 Z616 Z617 Z618 Z619 Z620 Z621 Z622 Z623 Z624 Z625 Z626 Z627 Z628 Z629 Z630 Z631 Z632 Z633 Z634 Z635 Z636 Z637 Z638 Z639 Z640 Z641 Z642 Z643 Z644 Z645 Z646 Z647 Z648 Z649 Z650 Z651 Z652 Z653 Z654 Z655 Z656 Z657 Z658 Z659 Z660 Z661 Z662 Z663 Z664 Z665 Z666 Z667 Z668 Z669 Z670 Z671 Z672 Z673 Z674 Z675 Z676 Z677 Z678 Z679 Z680 Z681 Z682 Z683 Z684 Z685 Z686 Z687 Z688 Z689 Z690 Z691 Z692 Z693 Z694 Z695 Z696 Z697 Z698 Z699 Z700 Z701 Z702 Z703 Z704 Z705 Z706 Z707 Z708 Z709 Z710 Z711 Z712 Z713 Z714 Z715 Z716 Z717 Z718 Z719 Z720 Z721 Z722 Z723 Z724 Z725 Z726 Z727 Z728 Z729 Z730 Z731 Z732 Z733 Z734 Z735 Z736 Z737 Z738 Z739 Z740 Z741 Z742 Z743 Z744 Z745 Z746 Z747 Z748 Z749 Z750 Z751 Z752 Z753 Z754 Z755 Z756 Z757 Z758 Z759 Z760 Z761 Z762 Z763 Z764 Z765 Z766 Z767 Z768 Z769 Z770 Z771 Z772 Z773 Z774 Z775 Z776 Z777 Z778 Z779 Z780 Z781 Z782 Z783 Z784 Z785 Z786 Z787 Z788 Z789 Z790 Z791 Z792 Z793 Z794 Z795 Z796 Z797 Z798 Z799 Z800 Z801 Z802 Z803 Z804 Z805 Z806 Z807 Z808 Z809 Z810 Z811 Z812 Z813 Z814 Z815 Z816 Z817 Z818 Z819 Z820 Z821 Z822 Z823 Z824 Z825 Z826 Z827 Z828 Z829 Z830 Z831 Z832 Z833 Z834 Z835 Z836 Z837 Z838 Z839 Z840 Z841 Z842 Z843 Z844 Z845 Z846 Z847 Z848 Z849 Z850 Z851 Z852 Z853 Z854 Z855 Z856 Z857 Z858 Z859 Z860 Z861 Z862 Z863 Z864 Z865 Z866 Z867 Z868 Z869 Z870 Z871 Z872 Z873 Z874 Z875 Z876 Z877 Z878 Z879 Z880 Z881 Z882 Z883 Z884 Z885 Z886 Z887 Z888 Z889 Z890 Z891 Z892 Z893 Z894 Z895 Z896 Z897 Z898 Z899 Z900 Z901 Z902 Z903 Z904 Z905 Z906 Z907 Z908 Z909 Z910 Z911 Z912 Z913 Z914 Z915 Z916 Z917 Z918 Z919 Z920 Z921 Z922 Z923 Z924 Z925 Z926 Z927 Z928 Z929 Z930 Z931 Z932 Z933 Z934 Z935 Z936 Z937 Z938 Z939 Z940 Z941 Z942 Z943 Z944 Z945 Z946 Z947 Z948 Z949 Z950 Z951 Z952 Z953 Z954 Z955 Z956 Z957 Z958 Z959 Z960 Z961 Z962 Z963 Z964 Z965 Z966 Z967 Z968 Z969 Z970 Z971 Z972 Z973 Z974 Z975 Z976 Z977 Z978 Z979 Z980 Z981 Z982 Z983 Z984 Z985 Z986 Z987 Z988 Z989 Z990 Z991 Z992 Z993 Z994 Z995 Z996 Z997 Z998 Z999 Z1000	

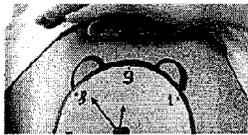
SEGUIMIENTO

El seguimiento comprende todas las intervenciones que se realizan con la mujer en el momento postaborto, conducentes a detener o reducir los daños que sobre su salud sean susceptibles de acontecer:

- ❖ Seguimiento a las complicaciones
- ❖ Asesoría en regulación de la fecundidad y acceso a métodos anticonceptivos.
- ❖ Asesoramiento y acceso a la prueba voluntaria VIH
- ❖ Atención de la salud mental.

SENTENCIA C-355 DEL 2006

LIMITE DE LA EDAD GESTACIONAL



“ ... ni la sentencia C-355 de 2006 ni ninguna norma legal ha fijado límite temporal alguno para la realización de la IVE en los casos despenalizados, lo que no permite que el juez – u otra autoridad o particular que participe en el sistema de salud- establezca una regla general que la impida después de cierto tiempo de gestación.”

Sentencia T-841 de 2011

“la Sala estima que la decisión sobre la realización de la IVE en una etapa de gestación cercana al nacimiento... debe ser tomada en cada caso concreto mediante una ponderación de (i) la causal de que se trate, (ii) de criterios médicos soportados en la condición física y mental particular de la mujer gestante y, en todo caso, (iii) del deseo de la misma.”

Sentencia T-841 de 2011

INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO -IVE- OBJECION DE CONCIENCIA



FUNDAMENTOS LEGALES DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

Artículo 15 de la Constitución Política y artículo 1º de la Ley 1712 de 2014.

¿CUANDO SE PRESENTA LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA?

La objeción de conciencia se presenta cuando existe una **discrepancia** entre la norma jurídica y alguna norma moral.

Se presenta cuando el cumplimiento de la normatividad vigente exige por parte de las personas obligadas a cumplirlo, un comportamiento que su conciencia le prohíbe.

LIMITE AL EJERCICIO DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA EN IVE

Justifican restringir la libertad de conciencia se desconocerían de manera desproporcionada los **Derechos Constitucionales fundamentales de estas mujeres** al derecho a la salud, a la integridad personal, a la vida en condiciones de calidad y de dignidad, se vulnerarían sus Derechos Sexuales y Reproductivos y se les **causaría un daño irreversible**.

Corte Constitucional- Sala Octava de Revisión. Limitaciones de la objeción de conciencia frente al aborto. Revista Jurisprudencia y Doctrina, Tomo XXXVIII No. 455-2009, Pág. 1952

INSTRUCCIONES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL FRENTE AL LIMITE DEL EJERCICIO DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA EN INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

OBJECIÓN DE CONCIENCIA

- La objeción de conciencia no es un derecho del que son titulares las personas jurídicas.*
- La objeción de conciencia es un derecho que solo es posible reconocer a las personas naturales.*
- La objeción de conciencia debe presentarse de manera individual en un escrito en el que se expongan debidamente los fundamentos.*

Sentencia T-209 de 2008, página 41

OBJECIÓN DE CONCIENCIA

- La objeción de conciencia no puede presentarse de manera colectiva.*
- La objeción de conciencia no puede vulnerar los derechos fundamentales de las mujeres.*

Sentencia T-209 de 2008, página 41

OBJECCION DE CONCIENCIA

El médico que se abstenga de practicar un aborto con fundamento en la objeción de conciencia tiene la obligación de remitir inmediatamente a la mujer a otro médico que si pueda llevar a cabo el aborto. Y, en el caso de las IPS, éstas deben haber definido previamente cual es el médico que está habilitado para practicar el procedimiento de IVE.

Sentencia T-209 de 2008, página 41

DEJECION DE CONCIENCIA

En situaciones de urgencia, en las que existe peligro inminente para la vida de la mujer y es el/a único/a prestador/a del servicio, no puede alegarse objeción de conciencia, y debe prestarse el servicio en cumplimiento de la obligación última de proteger los derechos fundamentales de la mujer.

Sólo aplica para la realización directa del procedimiento de IVE es decir, no puede ser ejercida por otro tipo de profesionales que intervienen en el proceso (p. ej. personal de anestesiología, enfermería, jueces/as, etc.), ni para abstenerse de dar información, coartar la voluntad de la mujer o persuadirla de su decisión .

Sentencia T-388 2009 Literal II, numeral 5.1: página 50



SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO

RIAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA

RIAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Bogotá D.C., Julio 2018

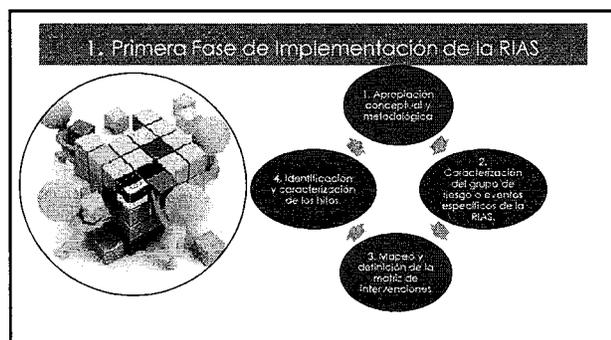
SALUD MENTAL



La salud mental se define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad. Ley 1616 de 2013.

La Atención Integral e integrada: La atención integral en salud mental es la concurrencia del talento humano y los recursos suficientes y pertinentes en salud para responder a las necesidades de salud mental de la población, incluyendo la promoción, prevención *secundaria* y *terciaria*, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación en salud e inclusión social.

La atención integrada hace referencia a la conjunción de los distintos niveles de complejidad, complementariedad y continuidad en la atención en salud mental, según las necesidades de salud de las personas.



MARCO METODOLÓGICO

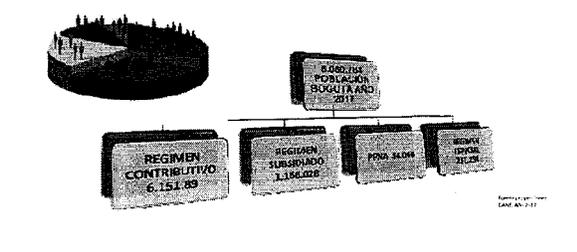
Categorías de las Variables.

1. Demográficas
2. Servicios de atención en salud.
3. Capacidad instalada (Infraestructura y talento humano)

Fuentes de información.

1. Base de estado del aseguramiento población de Bogotá. Secretaría Distrital de Salud - Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento - Dirección Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud - Sub Dirección de Garantía del Aseguramiento.
2. Encuesta Nacional de Salud Mental 2015- MSPS- Estudio de Consumo de Sustancias psicoactivas 2016.
3. Registro Individual de Atenciones en Salud.
4. Sistema de Información de Capacidad Instalada y Producción de Servicios de Salud.

1. VARIABLES DEMOGRÁFICAS CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN



POBLACION BOGOTANA 2016

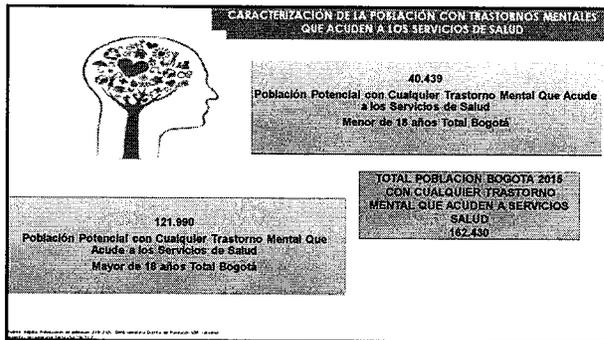
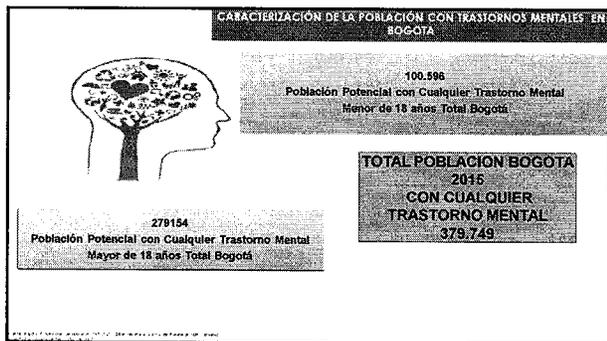
- REGIMEN CONTRIBUTIVO: 6.151.83
- REGIMEN SUBSIDIADO: 1.156.028
- POB. SALUD
- POB. EPIDEM

CARACTERIZACIÓN DEL GRUPO DE RIESGO



- Prevalencias cualquier Trastorno Mental por grupos de edad de:
 - De 7 a 11 años (4,7%),
 - De 12 a 17 años (4,4%),
 - Mayores de 18 años (4,9%)
- % **Personas que acuden** a los servicios de salud con cualquier Trastorno Mental
 - Menores de 18 años (40,2%)
 - Mayores de 18 años (43,7%).

ENCUESTA SALUD MENTAL 2015



2. CARACTERIZACIÓN DEL GRUPO DE RIESGO

ESTUDIO DISTRITAL 2016 PORCENTAJE DE PERSONAS CON CONSUMO DE SPA (ABUSO Y DEPENDENCIA)

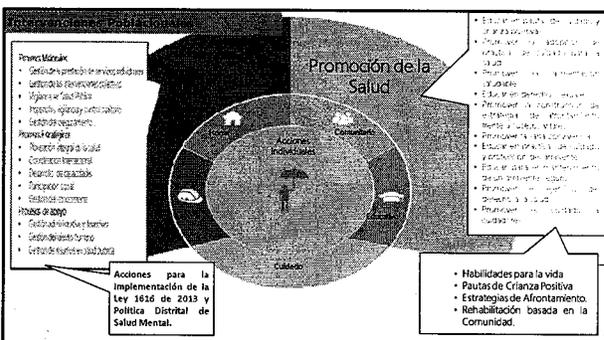
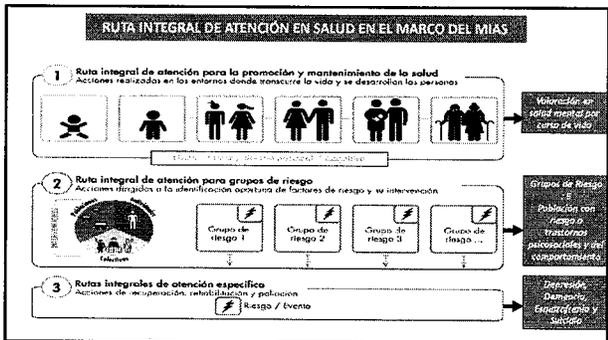
POBLACION 12 - 17 AÑOS CON CONSUMO	7,49%
POBLACION 18 - 24 AÑOS CON CONSUMO	9,07%
POBLACION MENOR 25 AÑOS CON CONSUMO	4,69%

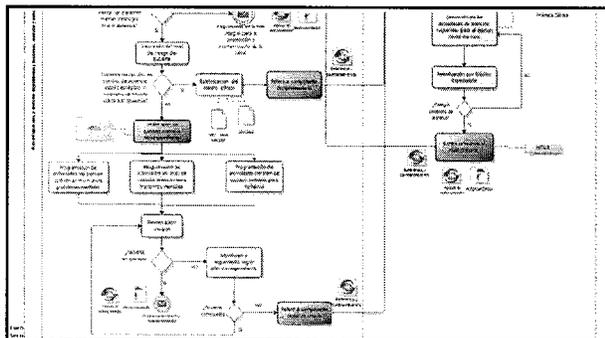
POBLACION 12 AÑOS EN ADELANTE CON CONSUMO Y NECESIDAD DE TRATAMIENTO 49,7%

POBLACION TOTAL DE BOGOTÁ CON CONSUMO DE SPA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD

POBLACION TOTAL DE BOGOTÁ CON CONSUMO DE SPA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD MODALIDAD AMBULATORIA	76,5%
POBLACION TOTAL DE BOGOTÁ CON CONSUMO DE SPA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD MODALIDAD RESIDENCIAL	12%
POBLACION TOTAL DE BOGOTÁ CON CONSUMO DE SPA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD MODALIDAD DE URGENCIAS	11,5%
POBLACION TOTAL DE BOGOTÁ CON CONSUMO DE SPA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD MODALIDAD RESIDENCIAL	22,5%

2. Mapeo y definición de la matriz de intervenciones





RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN INTERVENCIONES TRAMO				
TRASTORNO	CONSEJO	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	PROFESIONISTA	TIEMPO
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consejo de Terapia Ocupacional	Valoración ocupacional y/o intervención de plan de manejo según necesidad. Terapia Ocupacional	TERAPIA OCUPACIONAL	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consejo de Nutrición	Valoración nutricional de pacientes con riesgo para desarrollo de patologías asociadas o riesgo cardiovascular.	NUTRICIONISTA	30
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consejo Químico Farmacéutico	Valoración adherencia y tolerancia a manejo farmacológico, control de reacciones o efectos relacionados.	QUÍMICO FARMACÉUTICO	30
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consejo de Fonoaudiología	Pacientes con trastornos de lenguaje y en caso de déficit cognitivo/trastorno del desarrollo psicomotor.	FONOLÓGO	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consejo de Trabajo Social	Identificación de riesgos de apoyo familiar y redes de asistencia social, situación laboral/ocupacional adecuada y tiempo libre. Evaluación y análisis de riesgos en salud mental. Definición de casos de acción con el usuario y la familia (Plan de gestión de los riesgos identificados), identificación de roles, concreción de responsabilidades y acciones a desarrollar por parte de cada miembro de la familia.	TRABAJO SOCIAL	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Sesión de Psicocuidación	Actividad orientada a los pacientes y sus familias la cual hace referencia a la educación, información y apoyo a las personas que sufren de un problema o trastorno psicológico con el fin de identificar y fortalecer sus capacidades para afrontar su condición.	PSICOLOGOS ENTRENADOS	30
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Sesión grupal Terapia Ocupacional	Actividades grupales con usuarios y familiares para generar en salud mental identificación temprana de síntomas maníacos. Identificación de programas de prevención y prevención asistidas en el territorio a las cuales pueden acceder. (manejo médico y psiquiátrico).	TERAPIA OCUPACIONAL	60
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Visita domiciliar por Trabajo Social	Seguimiento al plan de gestión de riesgos con el usuario y la familia, identificación de obstáculos y acompañamiento en la búsqueda de soluciones. (Reajuste o readaptación del plan de gestión de riesgos).	TRABAJO SOCIAL	60

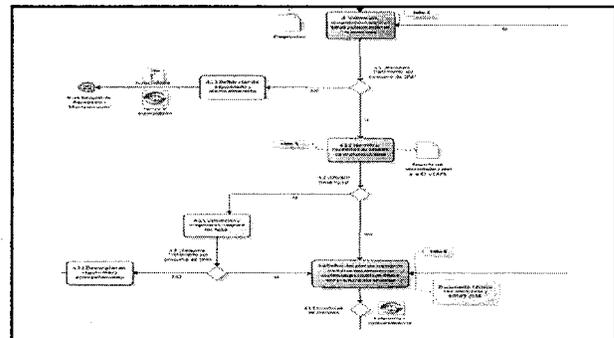
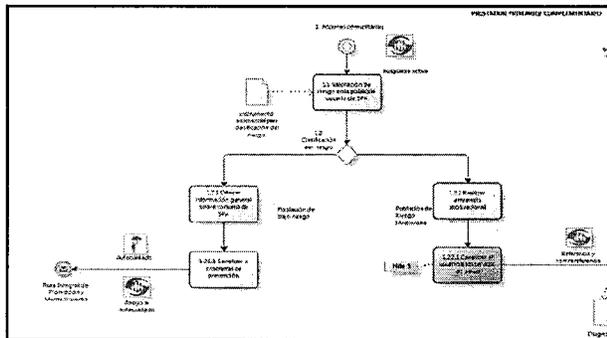
INTERVENCIONES TRAMO				
TRASTORNO	CONSEJO	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	PROFESIONISTA	TIEMPO
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consulta Psiquiátrica Inicial	Atención individual para el manejo clínico según guías y protocolos.	PSIQUIATRAS	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consulta de Control por Psicoterapia	Seguimiento farmacológico de condición clínica y definición de conducta a seguir.	PSIQUIATRAS	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Laboratorio Clínico	Cuadro Hemático, GOT, GPT, TSH, Vitamina B12, ácido fólico, BUN, Creatinina, electrolitos, VDRL, paratiroidea, ECG, VECG. La solicitud de estas dependa del criterio médico y/o definido por QPC. Pruebas especiales: niveles séricos de APO, ALP y GGT, según necesidad clínica.	BACTERIOLOGO	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Imagenología	TAC craneo simple y Contrastado	RADIOLOGO	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consulta Psicología Social	Evaluación individual y familiar.	PSICOLOGOS ENTRENADOS	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consulta Psicoterapia individual	Atención individual para el manejo clínico según guías y protocolos. Pacientes que pueden recibir esta actividad (Psicólogo o Psiquiatra)	PSICOLOGOS ENTRENADOS	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consulta Psicoterapia familiar	Atención individual para el manejo clínico según guías y protocolos. Pacientes que pueden recibir esta actividad (Psicólogo o Psiquiatra)	PSICOLOGOS ENTRENADOS	45

INTERVENCIONES TRAMO				
TRASTORNO	CONSEJO	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	PROFESIONISTA	TIEMPO
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consejo de Terapia Ocupacional	Valoración ocupacional y/o intervención de plan de manejo según necesidad. Terapia Ocupacional	TERAPIA OCUPACIONAL	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consejo de Nutrición	Valoración nutricional de pacientes con riesgo para desarrollo de patologías asociadas o riesgo cardiovascular.	NUTRICIONISTA	30
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consejo Químico Farmacéutico	Valoración adherencia y tolerancia a manejo farmacológico, control de reacciones o efectos relacionados.	QUÍMICO FARMACÉUTICO	30
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consejo de Fonoaudiología	Pacientes con trastornos de lenguaje y en caso de déficit cognitivo/trastorno del desarrollo psicomotor.	FONOLÓGO	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consejo de Trabajo Social	Identificación de riesgos de apoyo familiar y redes de asistencia social, situación laboral/ocupacional adecuada y tiempo libre. Evaluación y análisis de riesgos en salud mental. Definición de casos de acción con el usuario y la familia (Plan de gestión de los riesgos identificados), identificación de roles, concreción de responsabilidades y acciones a desarrollar por parte de cada miembro de la familia.	TRABAJO SOCIAL	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Sesión de Psicocuidación	Actividad orientada a los pacientes y sus familias la cual hace referencia a la educación, información y apoyo a las personas que sufren de un problema o trastorno psicológico con el fin de identificar y fortalecer sus capacidades para afrontar su condición.	PSICOLOGOS ENTRENADOS	30
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Sesión grupal Terapia Ocupacional	Actividades grupales con usuarios y familiares para generar en salud mental identificación temprana de síntomas maníacos. Identificación de programas de prevención y prevención asistidas en el territorio a las cuales pueden acceder. (manejo médico y psiquiátrico).	TERAPIA OCUPACIONAL	60
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Visita domiciliar por Trabajo Social	Seguimiento al plan de gestión de riesgos con el usuario y la familia, identificación de obstáculos y acompañamiento en la búsqueda de soluciones. (Reajuste o readaptación del plan de gestión de riesgos).	TRABAJO SOCIAL	60

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN INTERVENCIONES TRAMO				
TRASTORNO	CONSEJO	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	PROFESIONISTA	TIEMPO
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consulta Psiquiátrica Inicial	Atención individual para el manejo clínico según guías y protocolos.	PSIQUIATRAS	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consulta de Control por Psicoterapia	Seguimiento farmacológico de condición clínica y definición de conducta a seguir.	PSIQUIATRAS	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Laboratorio Clínico	Cuadro Hemático, GOT, GPT, TSH, Vitamina B12, ácido fólico, BUN, Creatinina, electrolitos, VDRL, paratiroidea, ECG, VECG. La solicitud de estas dependa del criterio médico y/o definido por QPC. Pruebas especiales: niveles séricos de APO, ALP y GGT, según necesidad clínica.	BACTERIOLOGO	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Imagenología	TAC craneo simple y Contrastado	RADIOLOGO	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consulta Psicología Social	Evaluación individual y familiar.	PSICOLOGOS ENTRENADOS	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consulta Psicoterapia individual	Atención individual para el manejo clínico según guías y protocolos. Pacientes que pueden recibir esta actividad (Psicólogo o Psiquiatra)	PSICOLOGOS ENTRENADOS	45
TRASTORNOS MENTALES - CONSULTA EXTERNA	Consulta Psicoterapia familiar	Atención individual para el manejo clínico según guías y protocolos. Pacientes que pueden recibir esta actividad (Psicólogo o Psiquiatra)	PSICOLOGOS ENTRENADOS	45

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN INTERVENCIONES TRAMO					
Mantener la calidad de vida, la adherencia al tratamiento y la funcionalidad de las personas con epilepsia.	Consulta trabajo social	Identificación de niveles de apoyo familiar y social, necesidad de asistencia social, situación laboracional, escolar, educativa y tiempo libre, laboraciones domésticas y familiares y seguimiento.	2	Trabajador social en trabajo	Realización de visitas domiciliarias según necesidades identificadas (educación, recreación, deporte, trabajo, etc.).
	Psicopedagoga	Realizar actividades para la inclusión escolar y diseño de programas de inclusión adaptados al perfil del paciente.	Según necesidad	Psicopedagoga, Educador Especial, Psicólogo, Terapeuta ocupacional, Terapeuta de lenguaje.	Trabajar en ámbito escolar a los niños/as y adolescentes con necesidades.
	Sesión grupal	Actividades grupales con familiares y familiares para mejorar capacidades de relación con factores de riesgo y adherencia en salud mental e identificación temprana de problemas y síntomas mentales. Información sobre programas de prevención y prevención existentes en el territorio a los cuidadores.	1	Trabajador social	Los cuidadores y familiares recibirán apoyo para fortalecer los factores protectores de la salud mental y reducir los factores de riesgo.

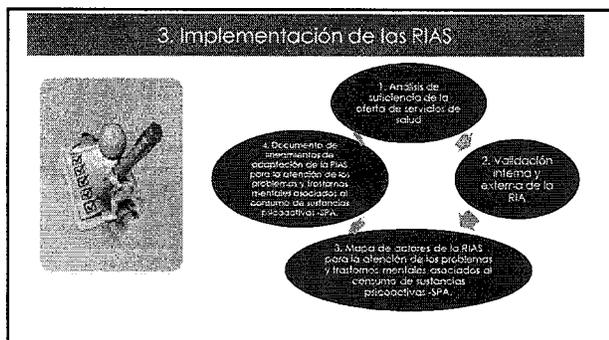
RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN INTERVENCIONES TRAMO					
Mantener la calidad de vida, la adherencia al tratamiento y la funcionalidad de las personas con epilepsia.	Consulta trabajo social	Identificación de niveles de apoyo familiar y social, necesidad de asistencia social, situación laboracional, escolar, educativa y tiempo libre, laboraciones domésticas y familiares y seguimiento.	2	Trabajador social en trabajo	Realización de visitas domiciliarias según necesidades identificadas (educación, recreación, deporte, trabajo, etc.).
	Psicopedagoga	Realizar actividades para la inclusión escolar y diseño de programas de inclusión adaptados al perfil del paciente.	Según necesidad	Psicopedagoga, Educador Especial, Psicólogo, Terapeuta ocupacional, Terapeuta de lenguaje.	Trabajar en ámbito escolar a los niños/as y adolescentes con necesidades.
	Sesión grupal	Actividades grupales con cuidadores y familiares para mejorar capacidades de relación con factores de riesgo y adherencia en salud mental e identificación temprana de problemas y síntomas mentales. Información sobre programas de prevención y prevención existentes en el territorio a los cuidadores.	1	Trabajador social	Los cuidadores y familiares recibirán apoyo para fortalecer los factores protectores de la salud mental y reducir los factores de riesgo.



URGENCIAS - BPA					
URGENCIAS	CONSULTA DE VALORACION DIAGNOSTICA INTEGRAL EN SALUD POR MEDICINA GERAL	VALORACION DE SALUD IMPRESION DIAGNOSTICA Y DEFINICION DEL PLAN DE TRATAMIENTO CANALIZACION SEGUN NECESIDAD. 1 VEZ AÑO	1	MEDICO	MEO 30 MIN
URGENCIAS	CONSULTA DE VALORACION POR PSIQUIATRIA	VALORACION DE SALUD IMPRESION DIAGNOSTICA Y DEFINICION DEL PLAN DE TRATAMIENTO 1 VEZ AÑO	1	PSIQUIATRIA	PO 40 MIN
URGENCIAS	CONSULTA DE VALORACION POR TOXICOLOGIA	VALORACION PARA EVALUAR LOS EFECTOS TOXICOS DE LA SUSTANCIA PSICOACTIVA EN EL ORGANISMO. 1 VEZ AÑO	1	PSIQUIATRIA	TX 30 MIN
URGENCIAS	LABORATORIOS	Pruebas de laboratorio acorde a las necesidades del usuario. JACO de profesional tratante y generadas y para Hepatitis (HIV, HEPATITIS VIRALES, ITS, TBC, HEMABAZO, entre otros.)	1	BACTERIOLOGO	BAC 20 MIN



DIFERENCIACION DE SERVICIOS Y RESPUESTA LOCALIZADA DE SERVICIOS EN RESPUESTA A LA DEMANDA DE SERVICIOS EN SALUD MENTAL					
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	PSIQUIATRIA	MEO 30 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	PSIQUIATRIA	PO 40 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	PSIQUIATRIA	TX 30 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	BACTERIOLOGO	BAC 20 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	PSIQUIATRIA	MEO 30 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	PSIQUIATRIA	PO 40 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	PSIQUIATRIA	TX 30 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	BACTERIOLOGO	BAC 20 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	PSIQUIATRIA	MEO 30 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	PSIQUIATRIA	PO 40 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	PSIQUIATRIA	TX 30 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	BACTERIOLOGO	BAC 20 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	PSIQUIATRIA	MEO 30 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	PSIQUIATRIA	PO 40 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	PSIQUIATRIA	TX 30 MIN
HOSPITAL GERAL	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL	Atención integral en salud mental	1	BACTERIOLOGO	BAC 20 MIN



METAS PLAN TERRITORIAL SALUD MENTAL

- Garantizar el 100% de la atención integral de prestación de servicios demandados en salud mental en las cuatros subredes integradas de servicio de salud de acuerdo a la Ley 1616 de 2013, dentro de los servicios demandados.
- A 2020 iniciar en instituciones adscritas o vinculadas procesos de rehabilitación integral en 800 pacientes con adicciones.
- A 2020 mejorar en 10% la adherencia terapéutica de los pacientes con enfermedad mental y neuropsiquiátrica.
- Diseño e implementación de un programa de detección temprana de la enfermedad de alzheimer en Adultos Mayores

